CONTRATO Nº 16/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Díaz.**, domiciliado en ruta Mariscal Estigarribia Km 20,8, Capiatá – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.709.403**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(h) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 361.900.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista, presentará la solicitud de

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 215/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
APOYO ESTRATÉGICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL MDN									
1	39101601-017	Tubo fluorescente de 40 watts.	Unidad	Unidad	100	Vivion	Uruguay	5.000	500.000
2	26121635-006	Cable multifilar de 4mm	Metros	Rollo	100	Inpaco	Nacional	2.700	270.000
3	26121635-006	Cable multifilar de 2mm	Metros	Rollo	200	Inpaco	Nacional	1.500	300.000
4	26121635-006	Cable multifilar de 1mm	Metros	Rollo	200	Inpaco	Nacional	850	170.000
5	26121635-001	Cable cordón multifilar 2x2mm	Metros	Rollo	100	Inpaco	Nacional	3.000	300.000
6	26121635-001	Cable cordón multifilar de 2x1mm	Metros	Rollo	100	Inpaco	Nacional	2.000	200.000
7	39101601-002	Foco económico *(ver plantilla del producto).*	Unidad	Unidad	5	D. Imperial	Chino	55.000	275.000
8	30181503-001	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	5	Corona	Brasil	50.000	250.000
9	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	20	Elektron	Nacional	8.100	162.000

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

10	39111812-999	Llave de luz con punto	Unidad	Unidad	20	Elektron	Nacional	5.500	110.000
11	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 40 watts	Unidad	Unidad	50	Luxep	Chino	9.500	475.000
12	39111501-008	Reactancia electrónica de 40 watts	Unidad	Unidad	50	Songrui	Chino	8.000	400.000
13	9111501-003	Reactancia común para 20watts	Unidad	Unidad	30	Luxep	Chino	9.000	270.000
14	1201502-002	Cinta aisladora común	Unidad	Unidad	20	3M	Taiwán	4.500	90.000
15	39101601-002	Foco económico *(ver plantilla del producto).*	Unidad	Unidad	20	D. Imperial	Chino	22.500	450.000
16	39101601-002	Foco económico *(ver Plantilla del producto).*	Unidad	Unidad	26	D. Imperial	Chino	11.000	286.000
17	39101601-002	Foco económico *(ver plantilla del producto).*	Unidad	Unidad	28	Zeus	Chino	9.000	252.000
COMISION INTERINSTITUCIONAL ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA									
18	26121635-006	Cable multifilar de 2x2 mm	Metros	Rollo	100	Inpaco	Nacional	3.500	350.000
19	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm	Metros	Rollo	50	Inpaco	Nacional	4.200	210.000
20	30181503-001	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	3	Corona	Brasil	55.000	165.000
21	39101601-002	Foco económico *(ver plantilla del producto).*	Unidad	Unidad	20	D. Imperial	Chino	10.000	200.000

Distribuidora "CAPIATÁ"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

22	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	5	Elektron	Chino	8.500	42.500
23	32111701-001	Fotocélula	Unidad	Unidad	3	Exatron	Brasil	40.000	120.000
24	39121602-009	Llave termomagnetica 1 x 25 A	Unidad	Unidad	6	Zeus	Chino	7.500	45.000
25	39121602-009	Llave termomagnetica 1 x 32 A	Unidad	Unidad	6	Zeus	Chino	7.500	45.000
26	39121402-009	Pico para llave	Unidad	Unidad	6	Elektron	Nacional	3.000	18.000
27	39121402-008	Pico para toma	Unidad	Unidad	6	Elektron	Nacional	3.000	18.000
28	30181503-005	Llave interruptora de embutido para AA	Unidad	Unidad	6	Songrui	Chino	5.000	30.000
29	30181503-005	Llave interruptora externa para AA	Unidad	Unidad	6	Songrui	Chino	9.000	54.000
30	39101601-017	Tubo fluorescente de 40 watss	Unidad	Unidad	60	Vivion	Uruguay	5.000	300.000
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A VETERANOS Y HEREDEROS DE LA GUERRA DEL CHACO									
31	39111501-007	Pares de Zócalo para fluorescente común en cajas de 25 unidades	Unidad	Caja	2	Argo	Chino	67.500	135.000
32	39111501-002	Arrancador para fluorescente en cajas de 25 unidades	Unidad	Caja	2	Luxep	Chino	21.250	42.500
33	39111501-009	Equipo Completo de	Unidad	Unidad	6	Luxep	Chino	27.000	162.000

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981881350

		Fluorescente							
34	30181503-002	Resistencia de ducha eléctrica Lorennzetti	Unidad	Unidad	15	Lorenzetti	Brasil	12.000	180.000
35	30181503-001	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	6	Lorenzetti	Brasil	67.000	402.000
36	39101601-002	Foco económico *(ver plantilla del producto).*	Unidad	Unidad	12	D. Imperial	Chino	34.000	408.000
37	26121635-	Cable multifilar de 2 x 4 mm	Metros	Rollo	300	Inpaco	Nacional	7.500	2.250.000
38	26121635-006	Cable multifilar de 4mm	Metros	Rollo	300	Inpaco	Nacional	2.700	810.000
39	39101601-017	Tubo fluorescente de 40 watts	Unidad	Unidad	150	Vivion	Uruguay	5.000	750.000
40	39111501-003	Reactancia común para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	20	Luxep	Chino	9.000	180.000
INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS									
41	39101601-017	Tubo fluorescente de 40 watts	Unidad	Unidad	100	Vivion	Chino	5.000	500.000
42	39121429-001	Conector de audio hembra estéreo de 6, 3mm	Unidad	Unidad	100	BC	Chino	3.500	350.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									**12.527.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos veintisiete mil IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

Distribuidora "CAPIATÁ"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Todos los ítems deberán ser entregados en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la Convocante. En caso de que aconteciere algún impedimento para dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior será debidamente notificado al Ministerio de Defensa, solicitando la prórroga y justificando el motivo del mismo, la Convocante en ese caso se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 – Apoyo Estratégico, Operativo y Funcional del MDN.
8.2 – Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza.
8.3 – Asistencia a Veteranos y Herederos de la Guerra del Chaco.
8.4 – Instituto Superior de Idiomas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel: 0228.634174 - 0981661350

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Setiembre de 2019.

DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ
DISTRIBUIDORA CAPIATA
C.I.C. Nº 1.709.403
Contratista

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. N.º 412.151
Contratante

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350